

Nota de Prensa n° 628/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE UNA ACTUACIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA FRENTE A AUMENTO DE CASOS DE FEMINICIDIO**

- ***Situación de impunidad, y falta de prevención y sanción agravan el problema.***

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por el incremento de feminicidios en lo que va del mes de abril y en comparación con los dos meses anteriores del 2021. Esta situación exige una actuación efectiva por parte del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la prevención y erradicación de toda forma de violencia basada en género, que permita reducir este problema que afecta principalmente a las mujeres.

En lo que va del 2021, se han registrado 47 casos de feminicidios: 15 en enero, 9 en febrero, 10 en marzo y 13 en lo que va de abril. Si bien del primer al segundo mes se produjo una reducción de casos, luego de ello el incremento de esta problemática ha sido sucesivo. Incluso, si se compara con marzo y abril del año pasado (16 feminicidios), ya se ha producido un aumento en ambos meses del 2021 (23 casos), a pesar de que abril aún no termina.

Además, en 25 de los 46 casos (más del 50 %), los presuntos autores de los feminicidios habían tenido una relación con la víctima: parejas, exparejas, convivientes o exconvivientes. Esta situación preocupa en tanto que los agresores son personas cercanas al entorno de las víctimas y, en muchos casos, pueden agredir no solo a las mismas, sino a parte de su familia.

Cabe indicar que una de las causas de este aumento estaría en el grado de impunidad que existe respecto a estos crímenes. Así, en el 2020, se registraron que solo en 6 casos de 138 (es decir, un 4 %) se sentenciaron a los autores de feminicidios consumados. Esta baja tasa se debería a una falta de celeridad en los procesos, que se acrecentó durante la pandemia por el COVID-19.

En cuanto a los casos del 2021, preocupa que los feminicidas no reparen en asesinar no solo a sus exparejas, sino a las/os hijas/os de las mismas (se registran 2 casos de este tipo en Tarapoto y Arequipa, respectivamente). Asimismo, en 6 de los 46 casos (es decir, un 13 %), las víctimas habían sido reportadas previamente como desaparecidas, lo que revela que la actuación del sistema de búsqueda de personas en esta condición no fue efectivo para encontrarlas antes de que sufrieran este desenlace fatal.

Sobre estos hechos, cabe indicar que 23 de los presuntos feminicidas se encuentran con prisión preventiva, 2 con comparecencia restringida, 15 están en condición de no habidos, 2 se quitaron la vida, en 1 caso se desconoce al autor y en 1 aún no se ha definido la condición del procesado. Sobre ello, la Defensoría del Pueblo exige al SNEJ acelerar los procesos para proporcionar justicia a los familiares de las víctimas y que no se mantenga la impunidad.

De otro lado, también resulta preocupante que, en lo que va del 2021, se han producido 52 tentativas de feminicidios y 15 muertes violentas de mujeres. Sobre estos últimos



casos, urge una investigación eficaz y con enfoque de género de acuerdo con el protocolo del Ministerio Público, que debe presumir las muertes como feminicidios.

La Defensoría del Pueblo insta a las instituciones del SNEJ a asumir medidas para prevenir y sancionar efectivamente los feminicidios y toda forma de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Es necesario que se erradica toda forma de impunidad, se agilicen las investigaciones y se atienda con celeridad a las víctimas para que se asegure su derecho a vivir una vida libre de violencia.

**Lima, 23 de abril de 2021**